



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2024-CM-MPC

Calca, 21 de marzo de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS (TDI) COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN LOCAL EN INDICADORES NUTRICIONALES EN EL DISTRITO DE CALCA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

El Informe N° 015-2024/MPC-GDHS/KJJC-RP con Registro N° 755 de fecha 01/03/2024, suscrito por la Ing. Kandy Janaira Jordán Chávez – Residente de Proyecto; el Informe N° 0229-2024-GDHS-DMS/MPC con Registro N° 791 de fecha 05/03/2024, suscrito por la Econ. Dina Molina Silva – Gerente de Desarrollo Humano y Social; el Informe Legal N° 056-2024-GM-MPC/OAJ con registro N° 1018 de fecha 18/03/2024, suscrito por el Abg. Joel Ormachea Lara – Asesor Jurídico de la MPC. En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2024 de fecha 21/03/2024, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiyupanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino; visto y analizado la propuesta de "Ordenanza Municipal que Aprueba la Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas como Herramienta para la Gestión Local en Indicadores Nutricionales en el Distrito de Calca", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en el distrito de Calca se viene implementando acciones a favor de la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y anemia, siendo necesario contar con un instrumento que permita desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de causalidad de la desnutrición crónica infantil, las intervenciones multisectoriales y que las autoridades distritales puedan utilizar la "Tecnología de Decisiones Informadas - TDI", el cual contribuirá con la gestión local, al priorizar acciones para reducir la desnutrición crónica infantil sobre la base de información para la toma de decisiones;

Que, en la reunión del Comité Multisectorial de Calca, del día 17 de noviembre del 2023, se realizó la Presentación de la Tecnología Decisiones Informadas (TDI), así como el sondeo de recursos y actores distritales disponibles en el distrito para el control de la desnutrición infantil. Luego de compartir la información señalada, los participantes llegaron los siguientes acuerdos: La oficialización de la Tecnología Decisiones Informadas, mediante una Ordenanza Municipal, como el instrumento de





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

gestión que la Municipalidad Provincial de Calca y se aplicará para el monitoreo de los indicadores nutricionales y sus determinantes;

Que, es necesario que la Implementación de la Tecnología Decisiones Informadas, en el distrito de Calca, sea dispuesta mediante ordenanza, por el carácter de rango de ley que tienen este instrumento normativo municipal y atendiendo a la importancia que nuestro gobierno local otorga al cierre de brechas en materia de desnutrición y salud, como la lucha contra desnutrición crónica infantil y anemia;

Que, mediante el Informe N° 015-2024/MPC-GDHS/KJJC-RP con Registro N° 755 de fecha 01/03/2024, la Ing. Kandy Janaira Jordán Chávez – Residente de Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en Prevención y Promoción de la reducción de la Desnutrición y Anemia en niños y madres gestantes en las comunidades del distrito de Calca de la Provincia de Calca del departamento de Cusco”, solicita aprobación mediante Ordenanza Municipal, la Implementación de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) en el distrito de Calca, la cual contribuye con la gestión del gobierno local proporcionando información a la autoridad municipal, funcionarios y operadores, acerca de los indicadores nutricionales y determinantes sociales a nivel distrital, cuyos resultados permitirán la toma de decisiones y el desarrollo de intervenciones orientadas a la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia;

Que, mediante el Informe N° 0229-2024-GDHS-DMS/MPC con Registro N° 791 de fecha 05/03/2024, la Econ. Dina Molina Silva – Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita al Gerente Municipal, la emisión de la opinión legal correspondiente y aprobación de la Ordenanza Municipal para la Implementación de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) en el distrito de Calca, del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en Prevención y Promoción de la reducción de la Desnutrición y Anemia en niños y madres gestantes en las comunidades del distrito de Calca de la Provincia de Calca del departamento de Cusco” CUI N° 2596649;

Que, mediante el Informe Legal N° 056-2024-GM-MPC/OAJ con registro N° 1018 de fecha 18/03/2024, suscrito por el Abg. Joel Ormachea Lara – Asesor Jurídico de la MPC, OPINA DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Ordenanza Municipal para la Implementación de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) en el distrito de Calca, del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Atención y Promoción de las Familias en Prevención y Promoción de la reducción de la Desnutrición y Anemia en niños y madres gestantes en las comunidades del distrito de Calca de la Provincia de Calca del departamento de Cusco”;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024, se puso en conocimiento del pleno, la propuesta de “Ordenanza Municipal para la Implementación de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) en el distrito de Calca”, considerada como tema de Agenda de sesión, luego del debate y análisis del tema, el Concejo Municipal **APROBO POR UNANIMIDAD**, dicha propuesta de Ordenanza Municipal que se adjunta a la presente;

El Concejo Provincial de Calca, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 9° y 40° que establece que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, el Concejo Municipal ha aprobado en “Sesión Ordinaria” la siguiente:





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

ORDENANZA MUNICIPAL

“QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS (TDI) COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN LOCAL EN INDICADORES NUTRICIONALES EN EL DISTRITO DE CALCA”

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la implementación en todo el distrito de Calca de la "Tecnología de Decisiones Informadas - TDI", como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales, en el marco de las intervenciones integrales para disminuir la Desnutrición Crónica Infantil y Anemia. La aplicación de esta metodología debe permitir monitorear las estrategias participativas desarrolladas en el ámbito de intervención según prioridades.



ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Calca, asumirá las funciones de gestor local del proceso de Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas, en el distrito de Calca. La gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Provincial de Calca, promoverá la participación activa de las organizaciones sociales y privadas entre otras, en los procesos estructurados para el logro de las finalidades de la "Tecnología de Decisiones Informadas -TDI".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social y a los demás órganos y unidades competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca cumpla con publicar la presente Ordenanza Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

DISPOSICION FINAL

UNICA. - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- G.M.
- G.D.H.S
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422576

